

**MEMORIA-PROVIDENCIA JUSTIFICATIVA**

**CONTRATO DE SUMINISTRO POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO CONTROL DE ACCESO A EDIFICIOS MUNICIPALES.**

Procedimiento: Contrato de Suministro por Procedimiento Abierto Simplificado.

Asunto: Suministro Control de Acceso a Edificios Municipales

Documento firmado por:

Ing. Técnico Informático: Rafael Sánchez López.

Sr. Alcalde-Presidente: José Manuel Oliva Arellano.

**1.- ANTECEDENTES.**

La Diputación de Sevilla ha desarrollado un Plan Estratégico de Innovación y Territorio Inteligente que se configura como la hoja de ruta a seguir por la Diputación de Sevilla en materia de innovación en los próximos cuatro años, buscando por encima de todo empoderar digitalmente a la provincia de Sevilla, modernizar la Administración Local, impulsar el crecimiento de los servicios digitales dirigidos a la ciudadanía y a las empresas y, en definitiva, sentar las bases para el crecimiento de la provincia como Territorio Inteligente.

Alineándose con estos planteamientos, la Diputación Provincial de Sevilla puso en marcha en diciembre de 2020 un Plan Provincial de Reactivación Económica y Social 2020-2021 (Plan Contigo), con el que quería impulsar las inversiones públicas que posibilitaran la recuperación económica de la provincia. En el marco de este Plan, el Área de Concertación puso en marcha el Programa de Eliminación del Desequilibrio Tecnológico, dotado con 4 millones de euros, un Programa de subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva destinado a entidades locales de la provincia, cuyo objetivo era luchar contra las desigualdades existentes en la provincia desde el punto de vista digital. El Programa actualmente está finalizado en un 100%.

En el año 2022, y como continuación del Plan Contigo, se puso en marcha el Programa Municipios Inteligentes, en el marco del Plan Actúa, dotado de 2 millones de euros. Este programa, contemplaba inversiones de ámbito tecnológico orientadas a impulsar la transformación digital del territorio, sentando las bases para el crecimiento de la provincia como Territorio Inteligente. El programa está en fase de ejecución actualmente, finalizando el próximo mes de noviembre.

En el año 2023, con la experiencia de los dos programas anteriores, el área de Concertación de la Diputación Provincial de Sevilla puso en marcha un nuevo programa de ámbito tecnológico, Programa para el impulso de la Transformación Digital de Entidades Locales de la provincia de Sevilla, dotado con 2,5 millones de euros, con el objeto de que los municipios de la provincia puedan continuar con el proceso de modernización y transformación digital iniciado. Este programa está actualmente en fase de ejecución.

En el año 2024, con la experiencia de los programas anteriores, el Área de Concertación de la Diputación Provincial de Sevilla a puesto en marcha un nuevo programa de ámbito tecnológico, **Programa SEVILLA DIGITAL, dotado de 4 millones de euros, que permita a los municipios de la provincia continuar la senda iniciada para su modernización y transformación digital.** Las bases de dicho programa fueron aprobadas el día 26 de septiembre de 2024 por resolución nº 5928/2024.

Tel: 95 597 68 10  
Fax: 95 597 83 09

[www.elcuervodesevilla.es](http://www.elcuervodesevilla.es)

Plaza de la Constitución, 2  
41749 El Cuervo de Sevilla

Código Seguro De Verificación	QfAiVI8p9tc49ajixQAGCQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Manuel Oliva Arellano Rafael Sánchez López	Firmado	01/09/2025 13:53:04	
Observaciones		Firmado	01/09/2025 13:13:50	
Url De Verificación	Página		1/20	
	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/QfAiVI8p9tc49ajixQAGCQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/QfAiVI8p9tc49ajixQAGCQ==</a>			



El 11 de Octubre de 2024 se presenta solicitud a dicho programa en la cual se solicita la actuación CONTROL DE ACCESO DE EDIFICIOS MUNICIPALES por importe de 33.266,52€.

Con fecha 27-11-2024 se dicta Resolución nº 7978/2024 de la Diputación de Sevilla en la cual se le concede al Ayuntamiento de El Cuervo de Sevilla una subvención por importe total de 33.266,52€ para el Control de Acceso de Edificios Municipales.

## 2. DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN ACTUAL.

El Ayuntamiento de El Cuervo de Sevilla detecta la necesidad de contar con un sistema moderno, fiable y escalable que permita:

- Controlar de forma segura el acceso a zonas restringidas.
- Registrar y auditar los accesos realizados por el personal autorizado.
- Reforzar la seguridad ante situaciones de emergencia.
- Facilitar la gestión de usuarios mediante soluciones centralizadas.

Actualmente, no se dispone de un sistema automatizado de estas características, lo que genera limitaciones en la gestión de seguridad y control de los edificios.

La variedad y especificidad de los suministros –distintos componentes electrónicos, requiere un complejo proceso de fabricación, resultando evidente que el Ayuntamiento no posee los medios necesarios para dicho proceso, por lo que se debe confiar a empresa externa especializada.

Según artículo 30.3, Ley 9/2017, la prestación de servicios se realizará normalmente por la propia Administración por sus propios medios. No obstante, cuando carezca de medios suficientes, previa la debida justificación en el expediente, se podrá contratar de conformidad con lo establecido en el Capítulo V del Título II del Libro II de dicha ley.

## 3. OBJETO DEL CONTRATO

El objetivo principal del proyecto es la implantación de un sistema de control de accesos que permita gestionar de manera eficiente y segura la entrada y salida del personal en edificios municipales, mediante tarjetas y medios electrónicos, actualizados a los sistemas informáticos existentes y así tener un registro detallado del acceso a los edificios y los usuarios que acceden.

Para ello, se han definido los siguientes objetivos específicos:

- Instalar equipos de control de acceso Dahua o equivalentes con lectores biométricos y de proximidad.
- Centralizar la gestión a través de la plataforma de gestión.
- Asegurar la continuidad del servicio mediante un sistema de alimentación ininterrumpida (SAI).
- Utilizar tecnología PoE para una instalación más eficiente.
- Garantizar la escalabilidad para futuras ampliaciones del sistema.

### Código CPV:

42961100 Sistema de control de acceso

Tel: 95 597 68 10  
Fax: 95 597 83 09

[www.elcuervodesevilla.es](http://www.elcuervodesevilla.es)

Plaza de la Constitución, 2  
41749 El Cuervo de Sevilla

Código Seguro De Verificación	QfAiVI8p9tc49ajixQAGCQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Manuel Oliva Arellano Rafael Sánchez López	Firmado	01/09/2025 13:53:04
Observaciones		Página	2/20
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/QfAiVI8p9tc49ajixQAGCQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/QfAiVI8p9tc49ajixQAGCQ==</a>		





#### 4. ANÁLISIS TÉCNICO.

- **Ayuntamiento**

- Planta baja:

- Puerta de entrada (Cristal cierre automático marca Collbaix):

- Lector RFID Mifare con teclado numérico integrado con protección anti vandálica y antisabotaje.
      - Pulsador de petición de salida.



- 2 puertas de paso (Hierro). **Intervención y Registro:**

- Lector RFID Mifare con teclado numérico integrado con protección anti vandálica y antisabotaje.
      - Pulsador de petición de salida.
      - Cerradura electrónica o retenedor electromagnético.



- Planta 1:

- 1 Puerta (Madera). **Sala multiusos:**

- Lector RFID Mifare con teclado numérico integrado con protección anti vandálica y antisabotaje.
      - Pulsador de petición de salida.

Tel: 95 597 68 10  
Fax: 95 597 83 09

[www.elcuervodesevilla.es](http://www.elcuervodesevilla.es)

Plaza de la Constitución, 2  
41749 El Cuervo de Sevilla

Código Seguro De Verificación	QfAiVI8p9tc49ajixQAGCQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Manuel Oliva Arellano Rafael Sánchez López	Firmado	01/09/2025 13:53:04	
Observaciones		Firmado	01/09/2025 13:13:50	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/QfAiVI8p9tc49ajixQAGCQ==		Página	



- Cerradura electrónica o retenedor electromagnético.
- Cierrapuerta con retenedor.



- 2 Puerta (Madera). **Acceso a Dto. Obras, Secretaria y Corporación:**
  - Lector RFID Mifare con teclado numérico integrado con protección anti vandálica y antisabotaje.
  - Pulsador de petición de salida.
  - Cerradura electrónica o retenedor electromagnético.
  - Cierrapuerta con retenedor.



○ Planta 2:

- 2 Puertas (Madera). **Acceso a la salón de Plenos y Archivo Municipal:**
  - Lector RFID Mifare con teclado numérico integrado con protección anti vandálica y antisabotaje.
  - Pulsador de petición de salida.
  - Cerradura electrónica o retenedor electromagnético.
  - Cierrapuerta con retenedor.

Código Seguro De Verificación	QfAiVI8p9tc49ajixQAGCQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Manuel Oliva Arellano Rafael Sánchez López	Firmado	01/09/2025 13:53:04
Observaciones		Firmado	01/09/2025 13:13:50
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/QfAiVI8p9tc49ajixQAGCQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/QfAiVI8p9tc49ajixQAGCQ==</a>	Página	4/20





- 1 Puerta (Hierro). **Salón de Plenos:**
  - Lector RFID Mifare con teclado numérico integrado con protección anti vandálica y antisabotaje.
  - Pulsador de petición de salida.
  - Cerradura electrónica o retenedor electromagnético.
  - Cierrapuerta con retenedor.



- 1 Puertas (Madera). **Archivo Municipal:**
  - Lector RFID Mifare con teclado numérico integrado con protección anti vandálica y antisabotaje.
  - Pulsador de petición de salida.
  - Cerradura electrónica o retenedor electromagnético.
  - Cierrapuerta con retenedor.

Código Seguro De Verificación	QfAiVI8p9tc49ajixQAGCQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Manuel Oliva Arellano Rafael Sánchez López	Firmado	01/09/2025 13:53:04
Observaciones		Firmado	01/09/2025 13:13:50
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/QfAiVI8p9tc49ajixQAGCQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/QfAiVI8p9tc49ajixQAGCQ==</a>	Página	5/20





- **Casa de Postas**

En este edificio el cableado que se deberá utilizar será UTP Cat 6 Antiroedores.

- Puerta de entrada (Rejas de Hierro + Puerta de madera). Se tienen que abrir las dos en el mismo momento:
  - Lector RFID Mifare con teclado numérico integrado con protección anti vandálica y antisabotaje.
  - Pulsador de petición de salida.
  - Cerradura electrónica o retenedor electromagnético para la puerta interior de madera
  - Cerradura electrónica para la puerta exterior de reja.



- 1 Puerta (Aluminio):
  - Lector RFID Mifare con teclado numérico integrado con protección anti vandálica y antisabotaje.
  - Pulsador de petición de salida.
  - Cerradura electrónica o retenedor electromagnético.
  - Cierrapuerta con retenedor.

Código Seguro De Verificación	QfAiVI8p9tc49ajixQAGCQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Manuel Oliva Arellano	Firmado	01/09/2025 13:53:04
	Rafael Sánchez López	Firmado	01/09/2025 13:13:50
Observaciones		Página	6/20
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/QfAiVI8p9tc49ajixQAGCQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/QfAiVI8p9tc49ajixQAGCQ==</a>		





- 2 Puerta con apertura de emergencia (Madera). **Teatro y Hall:**
  - Lector RFID Mifare con teclado numérico integrado con protección anti vandálica y antisabotaje.
  - Pulsador de petición de salida.
  - Cerradura electrónica o retenedor electromagnético.
  - Cierrapuerta con retenedor.



Tel: 95 597 68 10  
Fax: 95 597 83 09

[www.elcuervodesevilla.es](http://www.elcuervodesevilla.es)

Plaza de la Constitución, 2  
41749 El Cuervo de Sevilla

Código Seguro De Verificación	QfAiVI8p9tc49ajixQAGCQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Manuel Oliva Arellano Rafael Sánchez López	Firmado	01/09/2025 13:53:04	
Observaciones		Firmado	01/09/2025 13:13:50	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/QfAiVI8p9tc49ajixQAGCQ==		Página	



- 1 Puerta (Madera). **Biblioteca:**
  - Lector RFID Mifare con teclado numérico integrado con protección anti vandálica y antisabotaje.
  - Pulsador de petición de salida.
  - Cerradura electrónica o retenedor electromagnético.
  - Cierrapuerta con retenedor.



- 1 Puerta (Madera):
  - Lector RFID Mifare con teclado numérico integrado con protección anti vandálica y antisabotaje.
  - Pulsador de petición de salida.
  - Cerradura electrónica o retenedor electromagnético.
  - Cierrapuerta con retenedor.

Código Seguro De Verificación	QfAiVI8p9tc49ajixQAGCQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Manuel Oliva Arellano Rafael Sánchez López	Firmado	01/09/2025 13:53:04	
Observaciones		Firmado	01/09/2025 13:13:50	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/QfAiVI8p9tc49ajixQAGCQ==		Página	



- 2 Puertas que ya cuentan con dispositivo de apertura automático Safire por tarjeta que hay que integrar en el nuevo sistema.



- **Servicios Sociales**

- Puerta de entrada (Reja de Hierro):
  - Lector RFID Mifare con teclado numérico integrado con protección anti vandálica y antisabotaje.
  - Cerradura electrónica.

Tel: 95 597 68 10  
Fax: 95 597 83 09

[www.elcuervodesevilla.es](http://www.elcuervodesevilla.es)

Plaza de la Constitución, 2  
41749 El Cuervo de Sevilla

Código Seguro De Verificación	QfAiVI8p9tc49ajixQAGCQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Manuel Oliva Arellano Rafael Sánchez López	Firmado	01/09/2025 13:53:04	
Observaciones		Firmado	01/09/2025 13:13:50	
Url De Verificación	Página		9/20	
	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/QfAiVI8p9tc49ajixQAGCQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/QfAiVI8p9tc49ajixQAGCQ==</a>			



- 1 Puerta (Aluminio):
  - Lector RFID Mifare con teclado numérico integrado con protección anti vandálica y antisabotaje.
  - Pulsador de petición de salida.
  - Cerradura electrónica o retenedor electromagnético.
  - Cierrapuerta con retenedor.



- **Almacén Municipal**

- 2 Puertas de entrada (Rejas de Hierro):
  - Lector RFID Mifare con teclado numérico integrado con protección anti vandálica y antisabotaje.
  - Cerradura electrónica.

Tel: 95 597 68 10  
Fax: 95 597 83 09

[www.elcuervodesevilla.es](http://www.elcuervodesevilla.es)

Plaza de la Constitución, 2  
41749 El Cuervo de Sevilla

Código Seguro De Verificación	QfAiVI8p9tc49ajixQAGCQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Manuel Oliva Arellano Rafael Sánchez López	Firmado	01/09/2025 13:53:04	
Observaciones		Firmado	01/09/2025 13:13:50	
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/QfAiVI8p9tc49ajixQAGCQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/QfAiVI8p9tc49ajixQAGCQ==</a>		Página	



- 2 Puertas (Metálicas que abres hacia arriba):
  - Lector RFID Mifare con teclado numérico integrado con protección anti vandálica y antisabotaje.
  - Pulsador de petición de salida.
  - Cerradura electrónica.
  - El sistema actuará sobre la puerta pequeña situada en el centro de la puerta.



- 1 Puerta (Metálica):
  - Lector RFID Mifare con teclado numérico integrado con protección anti vandálica y antisabotaje.
  - Pulsador de petición de salida.
  - Cerradura electrónica o retenedor electromagnético.

Tel: 95 597 68 10  
Fax: 95 597 83 09

[www.elcuervodesevilla.es](http://www.elcuervodesevilla.es)

Plaza de la Constitución, 2  
41749 El Cuervo de Sevilla

Código Seguro De Verificación	QfAiVI8p9tc49ajixQAGCQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Manuel Oliva Arellano Rafael Sánchez López	Firmado	01/09/2025 13:53:04	
Observaciones		Firmado	01/09/2025 13:13:50	
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/QfAiVI8p9tc49ajixQAGCQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/QfAiVI8p9tc49ajixQAGCQ==</a>		Página	



- Cierrapuerta con retenedor.



- **Centro de la Mujer**

- 1 Puertas de entrada (Aluminio):
  - Lector RFID Mifare con teclado numérico integrado con protección anti vandálica y antisabotaje.
  - Pulsador de petición de salida.
  - Ya posee Cerradura electrónica.



- 1 Puertas de entrada (Aluminio):
  - Lector RFID Mifare con teclado numérico integrado con protección anti vandálica y antisabotaje.
  - Pulsador de petición de salida.
  - Cerradura electrónica o retenedor electromagnético.

Tel: 95 597 68 10  
Fax: 95 597 83 09

[www.elcuervodesevilla.es](http://www.elcuervodesevilla.es)

Plaza de la Constitución, 2  
41749 El Cuervo de Sevilla

Código Seguro De Verificación	QfAiVI8p9tc49ajixQAGCQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Manuel Oliva Arellano	Firmado	01/09/2025 13:53:04
	Rafael Sánchez López	Firmado	01/09/2025 13:13:50
Observaciones		Página	12/20
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/QfAiVI8p9tc49ajixQAGCQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/QfAiVI8p9tc49ajixQAGCQ==</a>		





1



- **Centro de la Juventud**

- 1 Puerta (Madera):

- Lector RFID Mifare con teclado numérico integrado con protección anti vandálica y antisabotaje.
    - Pulsador de petición de salida.
    - Cerradura electrónic.



- 1 Puerta (Aluminio):

- Lector RFID Mifare con teclado numérico integrado con protección anti vandálica y antisabotaje.
    - Pulsador de petición de salida.
    - Cerradura electrónica o retenedor electromagnético.

Tel: 95 597 68 10  
Fax: 95 597 83 09

[www.elcuervodesevilla.es](http://www.elcuervodesevilla.es)

Plaza de la Constitución, 2  
41749 El Cuervo de Sevilla

Código Seguro De Verificación	QfAiVI8p9tc49ajixQAGCQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Manuel Oliva Arellano Rafael Sánchez López	Firmado	01/09/2025 13:53:04	
Observaciones		Firmado	01/09/2025 13:13:50	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/QfAiVI8p9tc49ajixQAGCQ==		Página	



**Todos los edificios contarán con un Switch PoE y un SAI a excepción del Ayuntamiento que contará con uno por cada planta.**

La solución deberá incluir los siguientes elementos:

- Controladora de acceso Dahua (Ref. PRO00818), equivalente o superior características para 2 puertas
  - Controlador de acceso para gestión de hasta dos puertas.
  - Capacidad para:
    - Hasta 1.000 usuarios.
    - Hasta 3.000 huellas dactilares.
    - Hasta 5.000 tarjetas RFID.
  - Registro de hasta 300.000 eventos.
  - Modos de desbloqueo: tarjeta, control remoto, código PIN, huella o combinación de estos.
  - Comunicación:
    - Conexión TCP/IP.
    - Soporte para alimentación PoE estándar.
    - Interfaz para lectores RS485 y Wiegand.
  - Acceso y configuración mediante servidor web integrado.
  - Alimentación: 12V CC o PoE+.
- Lector RFID Dahua (Ref. PRO00816), equivalente o superior características con teclado
  - Lector RFID Mifare con teclado numérico integrado.
  - Teclado retroiluminado con 12 teclas (incluye tecla "5" en braille).
  - Indicador LED de estado.
  - Zumbador sonoro.
  - Tamper antisabotaje.
  - Protección antivandálica: nivel IK08.
- Sistema de Alimentación Ininterrumpida (SAI)
  - SAI AirSpace (Ref. PRO02793), equivalente o superior características de 1000VA/900W.

Código Seguro De Verificación	QfAiVI8p9tc49ajixQAGCQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Manuel Oliva Arellano Rafael Sánchez López	Firmado	01/09/2025 13:53:04	
Observaciones		Firmado	01/09/2025 13:13:50	
Url De Verificación	Página		14/20	
	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/QfAiVI8p9tc49ajixQAGCQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/QfAiVI8p9tc49ajixQAGCQ==</a>			



- Diseño convertible Rack/Torre.
- Conversión doble en línea con control DSP.
- Pantalla LCD con visualización del tiempo de autonomía restante.
- Modo ECO configurable para optimización energética.
- Switch Hi-PoE de 8 puertos
  - Switch de red con 8 puertos PoE/PoE+ de alta potencia.
  - Compatible con estándares IEEE 802.3af/at y Hi-PoE.
  - Al menos 2 puertos uplink para conexión a red principal o equipos adicionales.
  - Capacidad de administración básica o gestionable.
  - Montaje en rack, con fuente de alimentación integrada.
  - Preparado para tráfico de vídeo y datos en tiempo real.
- Licencia base del software DSS Pro, equivalente o superior características:
  - Licencia base del sistema de gestión DSS Pro de Dahua, equivalente o superior
  - Plataforma centralizada para gestión de control de accesos, vídeo vigilancia y otros sistemas de seguridad.
  - Permite la integración y administración de múltiples dispositivos Dahua.
  - Acceso vía cliente web y software dedicado.
  - Gestión de usuarios, eventos y logs.
  - Escalable para futuras expansiones del sistema.
- Lector de huellas y proximidad para interiores Dahua, equivalente o superior características para el registro de personas.
  - Lector biométrico Dahua, equivalente o superior para interiores con capacidad de lectura de huellas dactilares y tarjetas de proximidad.
  - Instalación en superficie para interiores.
  - Alta precisión de lectura biométrica.
  - Compatible con tarjetas Mifare.
  - Conectividad mediante RS485/Wiegand.
  - Indicadores luminosos y acústicos.
  - Alimentación por PoE o 12V DC.
- Pulsador de petición de salida de acero inoxidable con caja trasera.
  - Contactos de salida (NA, COM), apto para toda clase de cerraduras.

#### **Requisitos técnicos generales:**

- Todos los dispositivos deben ser nuevos y de la misma marca salvo el SAI.
- La instalación deberá ser realizada por personal técnico cualificado.
- El sistema debe quedar completamente operativo y configurado al finalizar la instalación.
- Se deberá permitir el registro de logs de acceso y su consulta remota.
- El sistema debe ser escalable, permitiendo la integración futura de nuevas puertas o usuarios.

#### **5.- PRESUPUESTO Y CRÉDITO PRESUPUESTARIO**

Presupuesto base de licitación:  
Importe neto: 27.492,99 €.  
IVA (21%) 5.773,53€

Tel: 95 597 68 10  
Fax: 95 597 83 09

[www.elcuervodesevilla.es](http://www.elcuervodesevilla.es)

Plaza de la Constitución, 2  
41749 El Cuervo de Sevilla

Código Seguro De Verificación	QfAiVI8p9tc49ajixQAGCQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Manuel Oliva Arellano Rafael Sánchez López	Firmado	01/09/2025 13:53:04
Observaciones		Página	15/20
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/QfAiVI8p9tc49ajixQAGCQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/QfAiVI8p9tc49ajixQAGCQ==</a>		





Precio (importe total IVA incluido): 33.266,52 €.

*Los importes reflejados atienden al precio general del mercado. El presupuesto base de licitación comprende el valor de los artículos en su estado final de utilización y uso por la Administración contratante.*

## 6.- CRITERIOS DE ADJUDICACION.

### 1. PRECIO. De 0 a 60 puntos.

Se otorgará la máxima puntuación a la oferta más baja y al resto se le otorgará una puntuación proporcional, según la siguiente fórmula:

$$P_i = P * (O_m / O_i)$$

Donde,

P<sub>i</sub> = Puntuación obtenida por la empresa i

P = Puntuación máxima

O<sub>m</sub> = Oferta de la empresa más económica en euros

O<sub>i</sub> = Oferta de la empresa i en euros

### 2. AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y GARANTIA. De 0 a 20 puntos

Se otorgará la máxima puntuación a la empresa que ofrezca un mayor número de años adicionales de garantía. Adicionales a la periodo mínimo de 1 año a partir de la puesta en funcionamiento del sistema, con la siguiente fórmula:

$$P_i = P * (O_i / O_m)$$

Donde,

P<sub>i</sub> = Puntuación obtenida por la empresa i

P = Puntuación máxima

O<sub>m</sub> = Oferta de la empresa

O<sub>i</sub> = Oferta mayor ampliación de años

### 3. Incremento del número de acceso a puertas adicionales en los edificios municipales. De 0 a 15 puntos.

Se otorgará la máxima puntuación a la empresa que ofrezca un mayor número de accesos adicionales a los previstos en los pliegos, a determinar por el técnico responsable del contrato, con la siguiente fórmula:

$$P_i = P * (O_i / O_m)$$

Donde,

P<sub>i</sub> = Puntuación obtenida por la empresa i

P = Puntuación máxima

O<sub>m</sub> = Oferta de la empresa

O<sub>i</sub> = Oferta mayor acceso a puertas

### 4. Reducción del tiempo de respuesta del Servicio Técnico. De 0 a 5 puntos.

El proveedor deberá garantizar tiempos de respuesta y resolución que aseguren la continuidad operativa y minimicen las interrupciones del servicio. Se otorgará la máxima puntuación a la oferta de menor tiempo en horas de respuesta y al resto se le otorgará una puntuación proporcional, con la siguiente fórmula:

Donde,

P<sub>i</sub> = Puntuación obtenida por la empresa i

Tel: 95 597 68 10  
Fax: 95 597 83 09

[www.elcuervodesevilla.es](http://www.elcuervodesevilla.es)

Plaza de la Constitución, 2  
41749 El Cuervo de Sevilla

Código Seguro De Verificación	QfAiVI8p9tc49ajixQAGCQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Manuel Oliva Arellano Rafael Sánchez López	Firmado	01/09/2025 13:53:04	
Observaciones		Firmado	01/09/2025 13:13:50	
Url De Verificación	Página		16/20	
	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/QfAiVI8p9tc49ajixQAGCQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/QfAiVI8p9tc49ajixQAGCQ==</a>			



P= Puntuación máxima  
O<sub>m</sub> = Oferta de la empresa menor tiempo de respuesta  
O<sub>i</sub> = Oferta de la empresa

## 7.- SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y GARANTÍA

El adjudicatario garantizará todos los elementos y/o equipos informáticos suministrados por un periodo **mínimo de 1 año** a partir de la puesta en funcionamiento del sistema.

El licitador asume en su oferta el compromiso que, de resultar adjudicatario, se hace cargo durante el plazo de garantía y sin cargo adicional alguno, del servicio de soporte técnico del hardware y reemplazo de piezas defectuosas, incluyendo mano de obra, desplazamientos y piezas.

El adjudicatario deberá designar un responsable y presentar al menos un teléfono de contacto y un correo electrónico que estará operativo los días laborales de 8.00 h a 15.00 h donde se notificarán los partes de incidencia y averías durante el periodo de garantía.

Tras la resolución de cada incidencia, la empresa adjudicataria entregará un informe de resolución al Responsable del Área de Informática del Ayuntamiento, donde se especificará: número de incidencia, fechas, identificación del equipo, diagnóstico de la incidencia, proceso de resolución y componentes reemplazados o reparados.

En caso de avería, se establece un periodo de respuesta máximo de 24 horas a partir del aviso, para que los técnicos designados por la empresa adjudicataria se personen en las dependencias del Ayuntamiento donde se encuentre ubicado el equipo averiado.

## 8. ACREDITACIÓN DE SOLVENCIA

**Solvencia Económico-Financiera:** Se acreditará por el siguiente medio:

Volumen anual de negocios referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior a una vez y media el valor estimado del contrato cuando su duración no sea superior a un año, y al menos una vez y media el valor anual medio del contrato si su duración es superior a un año.

**Solvencia Técnico-Profesional:** Se acreditará por los siguientes medios:

**En relación con el suministro:** Relación de los principales suministros realizados, en el curso de los tres últimos años, de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato. El importe anual acumulado en el año de mayor ejecución deberá ser igual o superior al 70% del valor estimado del contrato, o de su anualidad media si esta es inferior al valor estimado del contrato.

**En relación con el servicio de mantenimiento:** Relación de los principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de, como máximo los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos. El requisito mínimo será que el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70% del valor estimado del

Tel: 95 597 68 10  
Fax: 95 597 83 09

[www.elcuervodesevilla.es](http://www.elcuervodesevilla.es)

Plaza de la Constitución, 2  
41749 El Cuervo de Sevilla

Código Seguro De Verificación	QfAiVI8p9tc49ajixQAGCQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Manuel Oliva Arellano Rafael Sánchez López	Firmado	01/09/2025 13:53:04
Observaciones		Firmado	01/09/2025 13:13:50
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/QfAiVI8p9tc49ajixQAGCQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/QfAiVI8p9tc49ajixQAGCQ==</a>	Página	17/20





contrato, o de su anualidad media si ésta es inferior al valor estimado del contrato. Para determinar que un suministro y servicio es de igual o similar naturaleza al que constituye el objeto del contrato, se atenderá respectivamente a lo dispuesto en los arts. 89 y 90 de la LCSP2017.

Para el caso de empresas de nueva creación, entendiéndose por tal aquella que tenga una antigüedad inferior a cinco años, la solvencia técnica para ambas prestaciones, tanto para el suministro como para el servicio de mantenimiento, se podrá acreditar por los siguientes medios conforme lo dispuesto en los arts. 89.1 b) de la LCSP y 90.1 b) de la LCSP:

Indicación del personal técnico o de las unidades técnicas, integradas o no en la empresa, participantes en el contrato, especialmente aquellos encargados del control de calidad, con alguna de las titulaciones siguientes:

- Ingeniero técnico industrial especialidad eléctrica o electrónica.
- Grado en Ingeniería Eléctrica o Electrónica.
- Técnico especialista en instalaciones domóticas, con experiencia acreditada superior a 5 años en mantenimiento de instalaciones domóticas en edificios.

## 9. ANÁLISIS ECONÓMICO

### a. Estudio de mercado

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 115 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en este punto se han llevado a cabo consultas preliminares del mercado, con la finalidad de obtener información sobre la capacidad del mercado, e informar a los operadores económicos sobre los proyectos y los requisitos de las futuras contrataciones.

La finalidad ha sido preparar correctamente la licitación e informar a los citados operadores económicos acerca de la necesidad que se pretende satisfacer.

Así, se pone de manifiesto por parte del Ayuntamiento: el estudio del nivel de prestaciones que puede ofrecer, el estado del mercado para satisfacer sus necesidades y, en particular, el intento de una definición adecuada de las especificaciones técnicas de las prestaciones contractuales que se demanden, con la concreción suficiente que permita la adecuada información a los licitadores, la concurrencia y la elección de unos criterios adecuados para la adjudicación del contrato.

En definitiva, se ha hecho un análisis del mercado para encontrar diferentes referencias de precio; pues se considera esencial conocer dichas referencias para realizar una correcta Valoración Económica del contrato.

### b. Valor Estimado

Tal y como dispone el artículo 101 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el valor estimado del contrato debe ser determinado en este punto.

Para ello, se deberá realizar una valoración estimada del mismo comprensiva, en cualquier caso, de todos y cada uno de los conceptos que componen el «valor estimado» del contrato y que se encuentran recogidos en el citado artículo 101, esto es, el importe total sin IVA en caso de

Tel: 95 597 68 10  
Fax: 95 597 83 09

[www.elcuervodesevilla.es](http://www.elcuervodesevilla.es)

Plaza de la Constitución, 2  
41749 El Cuervo de Sevilla

Código Seguro De Verificación	QfAiVI8p9tc49ajixQAGCQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Manuel Oliva Arellano Rafael Sánchez López	Firmado	01/09/2025 13:53:04
Observaciones		Página	18/20
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/QfAiVI8p9tc49ajixQAGCQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/QfAiVI8p9tc49ajixQAGCQ==</a>		



contratos de obras, suministros y servicios.

Por todo ello, el precio máximo de licitación debiera ser de 27.492,99 € al cual le corresponde por IVA(21%) la cuantía de 5.773,53 €, con un importe total de 33.266,52 €.

Las ofertas podrán presentarse por el tipo de licitación, no siendo admitida a la licitación ninguna oferta que no se ajuste al precio de la licitación.

En las cantidades señaladas, así como en las fijadas en las proposiciones económicas que se presenten y en el importe de la adjudicación, se encontrarán incluidos la totalidad de los gastos que al adjudicatario le pueda producir la realización del presente contrato de acuerdo con lo previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

**c. Estabilidad presupuestaria y Sostenibilidad financiera.**

Vista la incidencia de cualquier tipo de contratación sobre los gastos e ingresos de la entidad, es esencial, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, la valoración de la estabilidad presupuestaria y la sostenibilidad financiera de la misma.

El principio de sostenibilidad financiera, entendido como la capacidad de financiación de los compromisos de gasto presentes y futuros dentro de los límites de déficit, deuda pública y morosidad de deuda comercial, engloba tanto la deuda financiera, como la deuda comercial.

A este respecto cabe señalarse en este punto y en cuanto a la deuda financiera, que no ha sido necesario formalizar una operación de crédito para financiar la contratación referida.

En relación con la deuda comercial, los compromisos de gasto generados por esta contratación se harán cumpliendo el periodo medio de pago a proveedores y las disposiciones previstas en el Plan de Tesorería de la entidad.

Por tanto, la sostenibilidad engloba las repercusiones y efectos económicos que generará el contrato propuesto, tanto durante su ejecución como durante toda la vida útil del suministro en base a la valoración de los gastos futuros o colaterales a los que de lugar, entendidos como tales los costes de mantenimiento, seguros, conservación, limpieza, etc.

A este respecto debe indicarse que el gasto previsto se encuentra recogido en el presupuesto inicial, y que por lo tanto, cumple el principio de estabilidad presupuestaria, sin perjuicio del informe que deba emitirse por la Intervención de Fondos.

**10. ANÁLISIS DEL PROCEDIMIENTO.**

**a. Justificación del procedimiento.**

Según Artículo 159 de la ley 9/2017 los órganos de contratación podrán acordar la utilización de un procedimiento abierto simplificado en los contratos de obras, suministro y servicios cuando se cumplan las dos condiciones siguientes:

a) Que su valor estimado sea igual o inferior a 2.000.000 de euros en el caso de contratos de obras, y en el caso de contratos de suministro y de servicios, que su valor estimado sea igual o

Tel: 95 597 68 10  
Fax: 95 597 83 09

[www.elcuervodesevilla.es](http://www.elcuervodesevilla.es)

Plaza de la Constitución, 2  
41749 El Cuervo de Sevilla

<b>Código Seguro De Verificación</b>	QfAiVI8p9tc49ajixQAGCQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Jose Manuel Oliva Arellano Rafael Sánchez López	Firmado	01/09/2025 13:53:04
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	19/20
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/QfAiVI8p9tc49ajixQAGCQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/QfAiVI8p9tc49ajixQAGCQ==</a>		



inferior a 221.000 euros (art. 22.1.b) LCSP).

b) Que entre los criterios de adjudicación previstos en el pliego no haya ninguno evaluable mediante juicio de valor o, de haberlos, su ponderación no supere el veinticinco por ciento del total, salvo en el caso de que el contrato tenga por objeto prestaciones de carácter intelectual, como los servicios de ingeniería y arquitectura, en que su ponderación no podrá superar el cuarenta y cinco por ciento del total.

En el presente supuesto, se cumplen ambas condiciones por lo que es de aplicación este procedimiento abierto simplificado.

No se aprecian motivos por los cuales restringir la participación a cualquier empresario que interese presentar una oferta.

#### **b. Calificación del contrato**

Según las normas de derecho administrativo y la propia jurisprudencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea que les son de aplicación, y en función del objeto, el mismo debe calificarse como contrato de suministro.

#### **c. Análisis de ejecución por lotes**

No se loteará el contrato debido al importe base de licitación que es relativamente escaso, lo que lo hace perfectamente abarcable por una única empresa.

Asimismo, si se realizara la división en lotes se dificultaría la correcta ejecución del contrato desde el punto de vista técnico al tratarse de equipamiento informático y de suministros que deben ser interpretados como un todo a la hora de la puesta en marcha del proyecto.

#### **d. Duración.**

Se establece como adecuado el plazo de UN MES para la ejecución y puesta en funcionamiento del suministro, contados desde la firma del contrato.

Debiendo procederse a la incoación del expediente de contratación del SUMINISTRO indicado.

#### **PROCÉDASE:**

1.- Por la Intervención de Fondos a emitir Certificado sobre el porcentaje que representa el importe estimado del contrato respecto de los recursos ordinarios del presupuesto en vigor, y sobre la existencia de crédito suficiente y adecuado para financiar el gasto que comporta la celebración del contrato.

2.- Redáctese el Pliego de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas.

3.- Por la Secretaría General, a emitir Informe sobre la normativa de aplicación y el procedimiento a seguir para la adjudicación del contrato.

En El Cuervo de Sevilla, a fecha de firma electrónica.

Ing. Técnico Informático

VºBº EL ALCALDE

Fdo. Rafael Sánchez López

Fdo. José Manuel Oliva Arellano

Tel: 95 597 68 10  
Fax: 95 597 83 09

[www.elcuervodesevilla.es](http://www.elcuervodesevilla.es)

Plaza de la Constitución, 2  
41749 El Cuervo de Sevilla

Código Seguro De Verificación	QfAiVI8p9tc49ajixQAGCQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Manuel Oliva Arellano Rafael Sánchez López	Firmado	01/09/2025 13:53:04
Observaciones		Página	20/20
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/QfAiVI8p9tc49ajixQAGCQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/QfAiVI8p9tc49ajixQAGCQ==</a>		

